



RESOLUCIÓN O-Nº 0669 /

MAT.: Declara la caducidad del derecho a la inscripción en el Registro de Partidos Políticos del partido político denominado "Partido Ecologista Verde", en formación.

SANTIAGO, **07 NOV 2023**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional Sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos; la Resolución O N° 0730/2022 y la Resolución O N° 0762/2022 y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1) Que, el "Partido Ecologista Verde", en formación, no dio cumplimiento al artículo 7 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, esto es, reunir el número mínimo de solicitudes de afiliación en a lo menos ocho de las regiones en que se divide política y administrativamente el país o en un mínimo de tres regiones geográficamente contiguas, en el plazo de doscientos diez días corridos desde que quedó en "formación".

2) Que, el incumplimiento de la norma anteriormente señalada trae consigo la caducidad del derecho a la inscripción en el Registro de Partidos Políticos, si transcurre tres días hábiles fatales contados desde la expiración del plazo de doscientos diez días corridos, antes citado, contado desde que el partido político quedó en "formación", según lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 7 de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

3) Que, en tal contexto, cabe precisar que, desde la fecha de la publicación del extracto de la escritura pública de constitución, en el sitio electrónico del Servicio Electoral, el partido se encontrará en formación, de conformidad a lo dispuesto inciso 5° del artículo 5 de la Ley N° 18.603. En el caso del partido político en "formación" referido, tal publicación se efectuó el día 30 de marzo de 2023, en consecuencia, los tres días hábiles fatales contados desde la expiración del plazo de doscientos diez días corridos, vencieron el 02 de noviembre de 2023.

4) Que, de lo expuesto anteriormente queda en evidencia el vencimiento de los plazos antes señalados, correspondiendo declarar la caducidad del derecho a la inscripción en el Registro de Partidos Políticos de la entidad antes aludida.

RESUELVO:

- 1) DECLÁRASE caducado el derecho a inscripción en el Registro de Partidos Políticos, del "Partido Ecologista Verde", en formación.
- 2) NOTIFIQUESE al Presidente provisional del órgano ejecutivo del partido designado en la escritura pública de constitución de la entidad denominada "Partido Ecologista Verde".
- 3) REQUIÉRASE a don Abner Bernabé Poza Matus, Abogado, Notario Titular de la Primera Notaría Pública de Maipú-Santiago, para que haga constar la caducidad del derecho a inscripción, al margen de la escritura pública de constitución de la entidad denominada "Partido Ecologista Verde", en formación, otorgada en esa Notaría con fecha 30 de enero de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RS-HS/SSG/OA/FRG

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Presidenta provisional entidad denominada "Partido Ecologista Verde".
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Registro y Funcionamiento de Partidos Políticos
- Oficina de Gestión Documental